

**FACULTAD DE DERECHO - OFICINA DE PRÁCTICAS (2018/19)**

Página Web:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina\\_de\\_Practicas.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina_de_Practicas.htm)

Correo electrónico: [oficina.practicas.derecho@uam.es](mailto:oficina.practicas.derecho@uam.es)

Teléfonos: 91.497.7519, 8233 y 2749

**INSTRUCCIONES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS EXTERNAS**

**1.- Requisitos generales para que un estudiante pueda hacer prácticas externas:**

- a) Ser estudiante de la UAM
- b) Tener la mitad de los créditos de tu titulación.
- c) Debe firmarse, antes del inicio de las prácticas, un Convenio con la Empresa/Institución y un Anexo al Convenio (o sólo un Anexo al Convenio si ya existe Convenio previo entre la UAM y la Empresa/Institución) donde se describen todas las características de las mismas (este trámite sólo se puede realizar mientras mantengas tu relación jurídica con la Universidad). La Facultad se reserva el derecho a aprobar el plan formativo especificado en la Solicitud de Anexo.

**2.- Créditos que puedes reconocer por prácticas externas:**

Plan de estudios	Derecho		Derecho y ADE		Derecho y Ciencia Política	Ciencia Política	
	Créditos						
Créditos	6	6	6	6	6	6	6
Carácter	Obl.	Opt.	Obl.	Opt.	Obligatorio	Obl.	Optativo
Horas	120	120	120	120	120	120	120
Código Asig	17881	17894	18966	17894	18965	18964	19473

**Instrucciones para tramitar Prácticas Externas por la MODALIDAD B): convocatorias específicas o a propuesta del estudiante**

<b>B1. Quién oferta las Empresas/Instituciones</b>	<p>a) <u>La Facultad de Derecho</u>: si una Empresa/Institución envía una Oferta a la Oficina de Prácticas, la enviaremos a tu correo @estudiante.uam.es para que, si estás interesado, envíes tu CV a la Empresa/Institución y participes en el proceso de selección.</p> <p>b) <u>La Oficina de Prácticas Externas (OPE)</u> de la Plaza Mayor de la UAM: puedes inscribirte en la bolsa de Prácticas Curriculares de la OPE para que ésta envíe su CV a las Ofertas que reciban. El trámite del Anexo al Convenio se hará con la OPE.</p> <p>c) La Fundación de la UAM (<u>FUAM</u>, <a href="http://www.fuam.es">www.fuam.es</a>) y la <u>Fundación Universidad Empresa</u> (<u>FUE</u>, <a href="http://www.fue.es">www.fue.es</a>) también reciben Ofertas para Prácticas. Contacta con estas Instituciones para informarse de cómo participar en sus Ofertas.</p> <p>d) <u>Propuesta tuya</u>: puedes contactar con Empresas/Instituciones y, una vez seleccionado/a, comunicanoslo para informarte de los trámites necesarios (no se te autorizarán Prácticas cuando un familiar tuyo esté trabajando en la Empresa/Institución).</p> <p>e) <u>Erasmus Prácticas</u>: prácticas con empresas europeas. La ORI de la Facultad te informará de cómo participar en este Programa.</p>
--	--

<b>B2. Calendario</b>	Puedes tramitar prácticas de la Modalidad B a lo largo de todo el curso académico.
<b>B3. El Convenio y Anexo al Convenio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez que hayas sido seleccionado/a por una Empresa/Institución, se ha de tramitar el Convenio (si la Empresa/Institución no lo tiene ya firmado previamente con la UAM) y el Anexo al Convenio.</li> <li>- La Oficina de Prácticas de Derecho te proporcionará las correspondientes plantillas de Solicitud para tramitar el Convenio y de Solicitud para tramitar el Anexo.</li> <li>- Ambos documentos tendrían que estar firmados por todas las partes antes del inicio de tus prácticas.</li> </ul>
<b>B4. Remuneración</b>	<p>La Facultad de Derecho no exige una determinada remuneración a la Empresa/Institución, pero, según el importe de esta remuneración, tiene establecido trámites diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la remuneración es 300€ o más, se tramita a través de la OPE (pero tendrás que venir a la Oficina de Prácticas de Derecho para informarte de cómo obtener una calificación por las Prácticas y darte los Informes finales).</li> <li>- Si la remuneración es inferior a 300€, se tramita a través de la Oficina de Prácticas de Derecho.</li> </ul>
<b>B5. Sobre la matrícula</b>	Si vas a tramitar tus prácticas por esta modalidad, conviene NO matricular la/s asignatura/s de Prácticas Externas hasta que no encuentres una Empresa/Institución en la que hacer prácticas. Cuando hayas sido seleccionado/a, solicitarás a la Administración/Secretaría que te matriculen.
<b>B6. El tutor académico</b>	Será asignado por la Oficina de Prácticas. Sus datos estarán incluidos en el Anexo al Convenio que firmes.
<b>B7. Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al final de las Prácticas, tu tutor profesional en la Empresa/Institución emitirá un informe de evaluación que te entregará en sobre cerrado.</li> <li>- Tú elaborarás el informe del Estudiante.</li> <li>- La plantilla de estos informes está al final de la página web: Normativa y Documentación de la Oficina de Prácticas o te serán facilitadas por la Oficina de Prácticas de la Facultad de Derecho.</li> <li>- En el plazo máximo de 2 meses desde el final de tus prácticas, has de entregar ambos informes a tu Tutor Académico quién elaborará su Informe con la calificación final y firmará el acta correspondiente.</li> </ul>
<b>B8. Nota importante para los estudiantes de Derecho y ADE:</b>	<p>Los estudiantes de Derecho y ADE pueden realizar prácticas externas en Empresas realizando bien tareas de Derecho o bien tareas de ADE. Los trámites son diferentes para cada una de estas opciones:</p> <p>a) Tareas de Derecho: los trámites de firma del Anexo al Convenio y la Solicitud de reconocimiento de créditos, los harás como está descrito en los apartados B1 a B7.</p> <p>b) Tareas de ADE: la Empresa/Institución donde has sido seleccionado/a puede firmar el Anexo al Convenio bien con la OPE, o bien con la Oficina de Prácticas de la Facultad de Económicas. En cualquiera de estos casos, la Oficina de Prácticas de Económicas te informará de los informes finales y de la Memoria que has de elaborar al final de tus Prácticas. Asimismo, ha de asignarte un tutor académico, que calificará tus Prácticas Externas con contenido de ADE. Posteriormente, desde la Oficina de Prácticas de Económicas enviarán tu calificación final a la Oficina de Prácticas de Derecho, donde las grabaremos en</p>

	las actas.
--	------------

**Prácticas sin Reconocimiento de Créditos**

Mientras mantengas tu vinculación institucional con la UAM, se podrá firmar Convenios y Anexos (o sólo Anexo si ya existe Convenio previo) con Empresas/Instituciones donde hayas sido seleccionado/a para hacer Prácticas Externas. (Ver apartado B3)

En este caso, aunque en el Anexo que firmes estarán los datos de un tutor académico, no necesitarás los informes finales del Apartado B7.

**La Universidad tiene establecido un mínimo de 120h y un máximo de 750 horas de Prácticas Externas por estudiante y por curso académico (incluidas las horas realizadas para prácticas curriculares -asignaturas obligatorias y/o optativas- y prácticas extracurriculares-sin reconocimiento de créditos).**

